Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
www.arq.una.py
C. Elect.: uoc@arq.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585558/9
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

ADENDA MODIFICATORIA Nº 1 - CONTRATO Nº 043/2016

CONSTRUCCION DE BARRA APOYO LICENCIATURA EN DANZA Y ARTE DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Entre la FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE/UNA, domiciliada en el Campus Universitario – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Arq. Ricardo M. Meyer C., con Cédula de Identidad N° 492.341, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma R.D INGENIERIA. con R.U.C. Nº 3841220-9, domiciliada en Avda. Campo Jordán Nº 9006 c/ C. López –San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Ramón A. Delgado Ramírez, con Cédula de Identidad N° 3.841.220,denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda Modificatoria Nº 1 de Conformidad al Art. 62º del Capítulo IV de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, con referencia a la Licitación Pública Nacional Nº 001/16 IDNº 318.016, para la Construcción de Barra Apoyo Licenciatura en Danza y Arte de la FADA/UNA, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DE LA ADENDA.

Esta Adenda Modificatoria Nº 1 tiene por objeto acordar la ampliación del monto total del Contrato y el periodo de construcción por la inclusión de los rubros no contemplados en la Planilla de Computo métrico original, establecido en la Clausula Sexta del Contrato Nº 043/2016 y la exclusión de rubros que no serán ejecutados, en virtud del Proyecto corregido.

2. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El monto total de la presente Adenda Modificatoria, según la Planilla de Rubros no contemplados adjunto, asciende a Gs. 799.828.000 (Guaranies; Setecientos Noventa y Nueve Millones Ochocientos Veinte y Ocho Mil), de conformidad a la Planilla de Modificacion de Rubros – Adenda Nº 1 que se adjunta y forma parte de la la presente Adenda Modificatoria Nº 1 quedando el monto total del Contrato Nº 043/16, en la suma de Gs.4.799.767.000 (Guaraníes; Cuatro Mil Millones Setecientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Sesenta y Siete).

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 318.016.

RD INGENIERIA
RUC: 3841.220-9
Cel. 0981 407 468 / 329 2003
Campo Jordan c/ Cecilio López
San Lorenzo - Paraguay

PROF ARQ RICARDO M. MEYER C
Decano

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
www.arq.una.py
C. Elect.: uoc@arq.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585558/9
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

ADENDA MODIFICATORIA Nº 1 - CONTRATO Nº 043/2016

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	2	2	11	0	520	10	1	0	799.828.000-

4. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Los días totales ampliados para el periodo de construcción son de 73 (setenta y tres) días calendarios.

Quedando el periodo de construcción total de 438 (cuatrocientos treinta y ocho) días calendarios, de conformidad a lo establecido en las Normas vigentes expresada en la Ley 2.051/3 de "Contrataciones Públicas"

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Campus Universitario – FADA/UNA – San Lorenzo.

5. DOCUMENTOS DE LA PRESENTE ADENDA

- La Resolución de la Máxima Autoridad Nº 1716/17 de fecha 12/12/17, por la cual se aprueba la presente Adenda Modificatoria.
- El Contrato Nº 043/16 de fecha 29/11/16.
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- La Oferta del Proveedor;
- La planilla de complemento de los rubros no contemplados en la Planilla de Computo Métrico original.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay el día 12 de Diciembre del año 2017.

RD INGENIERIA
RUC: 3.841.220-9
Cel. 0981-407.468 / 329 2003
Campo Jordán c/ Cecilio López
San Lorenzo - Paraguay

Ramón A. Delgado Ramírez
R.D. INGENIERIA

Prof. Arq. Ricardo M. Meyer C.
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · VITAM IMPENDERE VERO · DECANATO · FACULTAD DE ARQUITECTURA